

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**

Subdirección General de Administración

**PRIMERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2023**

07 DE AGOSTO 2023

HOJA 1 DE 1

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE LEÑA COMÚN	KILO	1472.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE PLÁSTICO	KILO	495.60	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO COMPUESTO POR DESECHO DE ALUMINIO	KILO	5.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	KILO	7497.10	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE PAPEL DE DESCARTE	KILO	5000.00				X	DONACIÓN CONALITEC	DONACIÓN			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE LEÑA COMÚN (ESCENOGRAFÍAS)	KILO	5000.00		X			ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
TOTAL DE KILOS		19,469.70									
VEHÍCULOS	VEHICULO	34				X	ENAJENACIÓN VENTA LICITACIÓN	PRECIO MÍNIMO AVALÚO GUÍA EBC			
BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	UNIDAD	5,180				X	TRANSFERENCIA	VALOR DE ADQUISICIÓN O DE INVENTARIO			
TOTAL DE UNIDADES		5,214									

ELABORÓ


 LIC. OSCAR GARAY CADENA  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ


 LIC. PEDRO FUENTES BURGOS  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



**ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 14, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo y 130 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el suscrito Subdirector General de Administración del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Se desincorporan del Dominio Público de la Federación 34 vehículos, que se encontraban al servicio de las diversas áreas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mismos que han dejado de ser útiles, por lo que se integran al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2023, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio de este Instituto.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en el que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. PEDRO FUENTES BURGOS**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Elaboró: Elia María Tequipanecatí Escobar  
 Revisó: Lic. Jesús Tinajero Cruz

OGC/RACM/JTC

Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n, col. Polanco Chapultepec, C.P. 11560, alcaldía Miguel Alemán, CDMX.  
 Tel: 55 1000 5600 [www.gob.mx/cultura/inba](http://www.gob.mx/cultura/inba)

